

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2024/05995 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código P01/24.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente número P1/24 de modificación de créditos al Presupuesto general de 2024 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, y habiéndose publicado dicho acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 68 de 9 de abril de 2024 sin haberse producido reclamación alguna, queda aprobado con carácter definitivo, con el siguiente detalle resumido por Capítulos y expresado en euros:

GASTOS	
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	237.557,28
CAPÍTULO II GASTOS BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	525.404,48
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	394.918,95
TOTAL	1.157.880,71
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
CAPÍTULO II GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	335.362,74
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	2.776.789,23
TOTAL	3.112.151,97
INGRESOS	
CAPÍTULO VIII REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	4.270.032,68

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicha aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Quart de Poblet, a 3 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

